12-01-P

DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001498 — FECHA DE EXPEDICIÓN 12-Mayo-2017

FOLIO TRÁMITE: 73,631

NOMBRE: CONTRERAS LLAMAS AGUSTIN

UBICACIÓN: SALVADOR OROZCO LORETO — EXTERIOR: 1158 — INTERIOR:

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: CHICO

CALLE CRUCE 2: HIGO

GIRO: TACOS — TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78 — IMPORTE: $474.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017 — FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA					VIERNES	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 a
MARTES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:31 p	A: 12:00:31 a
MIERCOLES	*SI*	*DE:*	*07:00:31 p*	*A:*	*12:00:31 a*	*DOMINGO*	*SI*	*DE:*	*07:00:31 p*	*A: 12:00:31 a*
JUEVES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

P. I.

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Agustin Contreras
ACEPTO
CONTRERAS LLAMAS AGUSTIN

Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

...ta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
...damiento o préstamo del puesto a terceras personas.
...e en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así com...
...s camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativ...
...tancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se ...mestibles similares.
...modeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de ...ingresos carreteros y avenidas.
...hibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.